

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE SONORA  
COMISION DICTAMINADORA DEL PLANTEL CONALEP EXTENSIÓN CANANEA

D I C T A M E N

Número de control: 01.

ASIGNATURA Comunicación en los ámbitos escolar y profesional.	TOTAL DE HORAS CONVOCADAS 15	NUMERO DE HORAS ASIGNATURA 3	DE POR NÚMERO DE HORAS SOLICITADAS 15
ASPIRANTE: Nadia Alejandra Zárate Cota.			
CONCURSO CERRADO:		EVALUACIÓN DE MERITOS PARA MODULOS LIBRES	
FECHA DE CONVOCATORIA:	1 de diciembre 2016.	FECHA DE DICTAMEN	12 de diciembre del 2016.

Emisión del Dictamen:

----- Vistos para resolver el **Concurso de Evaluación de Méritos para Módulos Libres**, así como las solicitudes de los aspirantes y su documentación anexa, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33 Y 34 de los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*-----

**CONSIDERANDO** que esta **COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA**, es competente para conocer y resolver sobre el *Procedimiento para Promoción de Incremento de Carga Académica* por tiempo determinado sujeta a concurso,-----

-----Valorados en su conjunto los elementos de convicción aportados por los aspirantes, esta Comisión en pleno, emite el siguiente **DICTAMEN**:------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ART. 22 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

A. Perfil Profesional:

30 puntos máximo

			Ponderación
Escolaridad (De Instituciones legalmente reconocidas)			20
1. Profesional Técnico Bachiller Titulado o Pasante Técnico Superior Universitario.			
2. Título Técnico Superior Universitario o Pasante de Licenciatura.			
3. Título de Licenciatura			
4. Diploma de Especialidad			
5. Grado de Maestría y/o Doctorado			

B. Formación Docente:

25 puntos máximo

Cursos de Capacitación y Actualización Docente en los últimos tres años.			0
1. De 16 a 32 horas			
2. De 33 a 64 horas			
3. De 65 a 96 horas			
4. Más de 96 horas o un Diplomado			
5. Dos diplomados, uno de ellos disciplinar			

C. Experiencia Académica en la Asignatura y/o Módulo:

25 puntos máximo

Ámbito del Colegio			15
1. De 2 semestres			
2. De 3 semestres			
3. De 4 semestres o más			

D. Experiencia Académica en CONALEP-SONORA

40 puntos máximo

Experiencia en años			15
1. De 1 hasta 4 años			
2. De 4 años un día hasta 8 años			
3. De 8 años un día hasta 12 años			
4. 12 años un día hasta 16 años			
5. 16 años un día hasta 20 años			
6. 20 años un día hasta 30 años			

E. Desempeño Docente en CONALEP-SONORA:

20 puntos máximo

Evaluación al Desempeño Docente (Promedio de las evaluaciones de los dos últimos semestres)			20
1. De 8.0 a 8.5 de promedio			
2. De 8.6 a 9.0 de promedio			
3. De 9.1 a 9.5 de promedio			
4. De 9.6 a 10.0 de promedio			

F. Certificaciones y Competencias:

25 puntos

30 puntos máximas

Sin Posgrado

Con Posgrado

1.-Certificaciones para la adquisición de competencias genéricas.			0
2.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (DIPLOMADO PROFORDEMS).			
3.-Certificaciones para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
4.-Especialidades para la adquisición de competencias genéricas.			
5.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (ESPECIALIDAD PROFORDEMS).			

6.-Especialidades para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
--	--	--	--

TOTALES			70
---------	--	--	----

Nota: La suma de los criterios de evaluación de la tabla que antecede es de 170 puntos, no obstante se mantendrá la puntuación máxima de 140 puntos, obedeciendo a que los criterios del apartado F, serán considerados como puntuación opcional para aquellos concursantes que al cumplir con dichos criterios, deseen utilizarlos, deberán de acreditarlo con documentación oficial, para incrementar el monto total de las ponderaciones.

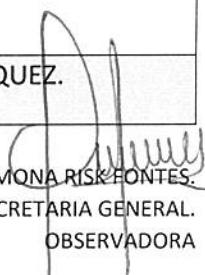
El aspirante con **mejor aptitud** para obtener la asignación de la carga académica sujeta a concurso **es el que obtuvo mayor puntuación de conformidad a los criterios antes descritos**; en caso de empate entre dos o más aspirantes con mejor aptitud, se deberán de someter a dos de las pruebas que fijará la Comisión, de las enumeradas en el art. 24 de los Lineamientos Generales; de persistir el empate, el Presidente de la Comisión tiene el voto de calidad de conformidad a lo establecido en el art. 29 fracción VI de los Lineamientos en cita.

**ASPIRANTE CON MEJOR APTITUD:** Nadia Alejandra Zárate Cota.

**Así lo resolvió el pleno de la Comisión General Dictaminador;** Notifíquese a la Dirección del Plantel y a los interesados, de conformidad a lo establecido en la convocatoria y en los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*, para todos los efectos conducentes:-----

PRESIDENTE	SECRETARIO
	
PROF. JOSÉ GUILLERMO ARMENTA.	Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA.
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DOCENTE
	
DR. JESUS OSCAR MORENO VILLALOBOS.	MC. JUAN ARIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

Hermosillo, Sonora a 12 de diciembre del 2016.

  
 LIC. RAMONA RISK FUENTES.  
 SECRETARIA GENERAL.  
 OBSERVADORA

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE SONORA  
COMISION DICTAMINADORA DEL PLANTEL CONALEP EXTENSIÓN CANANEA

D I C T A M E N

Número de control: 02.

ASIGNATURA Mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y refrigeración. Mantenimiento de sistemas de transmisión de potencia. Mantenimiento de subestaciones eléctricas.	TOTAL DE HORAS CONVOCADAS 2,2,2.	NUMERO DE HORAS POR ASIGNATURA 7,6,6.	NÚMERO DE HORAS SOLICITADAS 14,12,12,
ASPIRANTE: Daniel Eduardo Morales Armenta.			
CONCURSO CERRADO:		EVALUACIÓN DE MERITOS PARA MODULOS LIBRES	
FECHA DE CONVOCATORIA:	1 de diciembre 2016.	FECHA DE DICTAMEN	12 de diciembre del 2016.

Emisión del Dictamen:

----- Vistos para resolver el **Concurso de Evaluación de Méritos para Módulos Libres**, así como las solicitudes de los aspirantes y su documentación anexa, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33 Y 34 de los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*-----

**CONSIDERANDO** que esta **COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA**, es competente para conocer y resolver sobre el *Procedimiento para Promoción de Incremento de Carga Académica* por tiempo determinado sujeta a concurso,-----

-----Valorados en su conjunto los elementos de convicción aportados por los aspirantes, esta Comisión en pleno, emite el siguiente **DICTAMEN**:------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ART. 22 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

A.- Perfil Profesional:

30 puntos máximo

		Ponderación
Escolaridad (De Instituciones legalmente reconocidas)		20
1. Profesional Técnico Bachiller Titulado o Pasante Técnico Superior Universitario.		
2. Título Técnico Superior Universitario o Pasante de Licenciatura.		
3. Título de Licenciatura		
4. Diploma de Especialidad		

5. Grado de Maestría y/o Doctorado			
------------------------------------	--	--	--

G. Formación Docente:

25 puntos máximo

Cursos de Capacitación y Actualización Docente en los últimos tres años.			0
1. De 16 a 32 horas			
2. De 33 a 64 horas			
3. De 65 a 96 horas			
4. Más de 96 horas o un Diplomado			
5. Dos diplomados, uno de ellos disciplinar			

H. Experiencia Académica en la Asignatura y/o Módulo:

25 puntos máximo

Ámbito del Colegio			15
1. De 2 semestres			
2. De 3 semestres			
3. De 4 semestres o más			

I. Experiencia Académica en CONALEP-SONORA

40 puntos máximo

Experiencia en años			15
1. De 1 hasta 4 años			
2. De 4 años un día hasta 8 años			
3. De 8 años un día hasta 12 años			
4. 12 años un día hasta 16 años			
5. 16 años un día hasta 20 años			
6. 20 años un día hasta 30 años			

J. Desempeño Docente en CONALEP-SONORA:

20 puntos máximo

Evaluación al Desempeño Docente (Promedio de las evaluaciones de los dos últimos semestres)			20
1. De 8.0 a 8.5 de promedio			
2. De 8.6 a 9.0 de promedio			
3. De 9.1 a 9.5 de promedio			
4. De 9.6 a 10.0 de promedio			

K. Certificaciones y Competencias:

25 puntos

30 puntos máximas

Sin Posgrado

Con Posgrado

1.-Certificaciones para la adquisición de competencias genéricas.			0
2.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (DIPLOMADO PROFORDEMS).			
3.-Certificaciones para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
4.-Especialidades para la adquisición de competencias genéricas.			

5.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (ESPECIALIDAD PROFORDEMS).			
6.-Especialidades para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
<b>TOTALES</b>			<b>70</b>

Nota: La suma de los criterios de evaluación de la tabla que antecede es de 170 puntos, no obstante se mantendrá la puntuación máxima de 140 puntos, obedeciendo a que los criterios del apartado F, serán considerados como puntuación opcional para aquellos concursantes que al cumplir con dichos criterios, deseen utilizarlos, deberán de acreditarlo con documentación oficial, para incrementar el monto total de las ponderaciones.

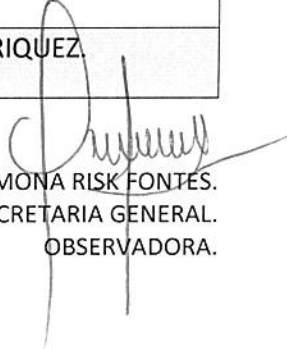
El aspirante con **mejor aptitud** para obtener la asignación de la carga académica sujeta a concurso **es el que obtuvo mayor puntuación de conformidad a los criterios antes descritos**; en caso de empate entre dos o más aspirantes con mejor aptitud, se deberán de someter a dos de las pruebas que fijará la Comisión, de las enumeradas en el art. 24 de los Lineamientos Generales; de persistir el empate, el Presidente de la Comisión tiene el voto de calidad de conformidad a lo establecido en el art. 29 fracción VI de los Lineamientos en cita.

**ASPIRANTE CON MEJOR APTITUD: Daniel Eduardo Morales Armenta.**

**Así lo resolvió el pleno de la Comisión General Dictaminador;** Notifíquese a la Dirección del Plantel y a los interesados, de conformidad a lo establecido en la convocatoria y en los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*, para todos los efectos conducentes:-----

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIO</b>
	
PROF. JOSÉ GUILLERMO ARMENTA.	Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA.
<b>REPRESENTANTE</b>	<b>REPRESENTANTE DOCENTE</b>
	
DR. JESUS OSCAR MORENO VILLALOBOS.	MC. JUAN ARIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

Hermosillo, Sonora a 12 de diciembre del 2016.

  
 LIC. RAMONA RISK FONTES.  
 SECRETARIA GENERAL.  
 OBSERVADORA.



COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE SONORA  
COMISION DICTAMINADORA DEL PLANTEL CONALEP EXTENSIÓN CANANEA

D I C T A M E N

Número de control: 03.

ASIGNATURA Desarrollo de Interpretación de Planos y Diagramas. Manejo de Circuitos Electrónicos.	TOTAL DE HORAS CONVOCADAS 5,3.	NUMERO DE HORAS POR ASIGNATURA 5,5.	NÚMERO DE HORAS SOLICITADAS 25,15.
ASPIRANTE: Argenis Baez Ochoa.			
CONCURSO CERRADO:		EVALUACIÓN DE MERITOS PARA MODULOS LIBRES	
FECHA DE CONVOCATORIA:	1 de diciembre 2016.	FECHA DE DICTAMEN	12 de diciembre del 2016.

Emisión del Dictamen:

----- Vistos para resolver el **Concurso de Evaluación de Méritos para Módulos Libres**, así como las solicitudes de los aspirantes y su documentación anexa, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33 Y 34 de los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*-----

**CONSIDERANDO** que esta **COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA**, es competente para conocer y resolver sobre el *Procedimiento para Promoción de Incremento de Carga Académica* por tiempo determinado sujeta a concurso,-----

-----Valorados en su conjunto los elementos de convicción aportados por los aspirantes, esta Comisión en pleno, emite el siguiente **DICTAMEN**:-----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ART. 22 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

A.- Perfil Profesional:

30 puntos máximo

			Ponderación
Escolaridad (De Instituciones legalmente reconocidas)			20
1. Profesional Técnico Bachiller Titulado o Pasante Técnico Superior Universitario.			
2. Título Técnico Superior Universitario o Pasante de Licenciatura.			
3. Título de Licenciatura			
4. Diploma de Especialidad			
5. Grado de Maestría y/o Doctorado			

L. Formación Docente:

25 puntos máximo

Cursos de Capacitación y Actualización Docente en los últimos tres años.			20
1. De 16 a 32 horas			
2. De 33 a 64 horas			
3. De 65 a 96 horas			
4. Más de 96 horas o un Diplomado			
5. Dos diplomados, uno de ellos disciplinar			

M. Experiencia Académica en la Asignatura y/o Módulo: 25 puntos máximo

Ámbito del Colegio			0
1. De 2 semestres			
2. De 3 semestres			
3. De 4 semestres o más			

N. Experiencia Académica en CONALEP-SONORA 40 puntos máximo

Experiencia en años			0
1. De 1 hasta 4 años			
2. De 4 años un día hasta 8 años			
3. De 8 años un día hasta 12 años			
4. 12 años un día hasta 16 años			
5. 16 años un día hasta 20 años			
6. 20 años un día hasta 30 años			

O. Desempeño Docente en CONALEP-SONORA: 20 puntos máximo

Evaluación al Desempeño Docente (Promedio de las evaluaciones de los dos últimos semestres)			20
1. De 8.0 a 8.5 de promedio			
2. De 8.6 a 9.0 de promedio			
3. De 9.1 a 9.5 de promedio			
4. De 9.6 a 10.0 de promedio			

P. Certificaciones y Competencias: 25 puntos Sin Posgrado 30 puntos máximas Con Posgrado

1.-Certificaciones para la adquisición de competencias genéricas.			0
2.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (DIPLOMADO PROFORDEMS).			
3.-Certificaciones para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
4.-Especialidades para la adquisición de competencias genéricas.			
5.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (ESPECIALIDAD PROFORDEMS).			
6.-Especialidades para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			



TOTALES			60
---------	--	--	----

Nota: La suma de los criterios de evaluación de la tabla que antecede es de 170 puntos, no obstante se mantendrá la puntuación máxima de 140 puntos, obedeciendo a que los criterios del apartado F, serán considerados como puntuación opcional para aquellos concursantes que al cumplir con dichos criterios, deseen utilizarlos, deberán de acreditarlo con documentación oficial, para incrementar el monto total de las ponderaciones.

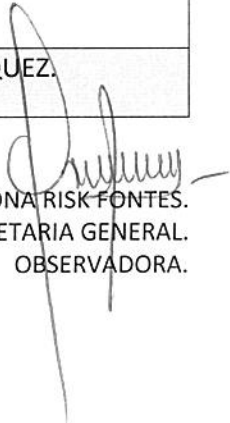
El aspirante con *mejor aptitud* para obtener la asignación de la carga académica sujeta a concurso *es el que obtuvo mayor puntuación de conformidad a los criterios antes descritos*; en caso de empate entre dos o más aspirantes con mejor aptitud, se deberán de someter a dos de las pruebas que fijará la Comisión, de las enumeradas en el art. 24 de los Lineamientos Generales; de persistir el empate, el Presidente de la Comisión tiene el voto de calidad de conformidad a lo establecido en el art. 29 fracción VI de los Lineamientos en cita.

**ASPIRANTE CON MEJOR APTITUD: Argenis Baez Ochoa.**

*Así lo resolvió el pleno de la Comisión General Dictaminador*; Notifíquese a la Dirección del Plantel y a los interesados, de conformidad a lo establecido en la convocatoria y en los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*, para todos los efectos conducentes:-----

PRESIDENTE	SECRETARIO
	
PROF. JOSÉ GUILLERMO ARMENTA.	Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA.
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DOCENTE
	
DR. JESUS OSCAR MORENO VILLALOBOS.	MC. JUAN ARIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

Hermosillo, Sonora a 12 de diciembre del 2016.

  
 LIC. RAMONA RISK FONTES.  
 SECRETARIA GENERAL.  
 OBSERVADORA.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE SONORA  
COMISION DICTAMINADORA DEL PLANTEL CONALEP EXTENSIÓN CANANEA

D I C T A M E N

Número de control: 05.

ASIGNATURA Manejo de Aplicaciones por Medios Digitales. Contextualización de Fenómenos Sociales, Políticos y Económicos. Filosofía.	TOTAL DE HORAS CONVOCADAS 15,6,6.	NUMERO DE HORAS POR ASIGNATURA 6,6,6.	NÚMERO DE HORAS SOLICITADAS 18
ASPIRANTE: Imelda Guadalupe Pérez Ascencio.			
CONCURSO CERRADO: <b>EVALUACIÓN DE MERITOS PARA MODULOS LIBRES</b>			
FECHA DE CONVOCATORIA:	1 de diciembre 2016.	FECHA DE DICTAMEN	12 de diciembre del 2016.

Emisión del Dictamen:

----- Vistos para resolver el **Concurso de Evaluación de Méritos para Módulos Libres**, así como las solicitudes de los aspirantes y su documentación anexa, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33 Y 34 de los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*-----  
**CONSIDERANDO** que esta **COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA**, es competente para conocer y resolver sobre el *Procedimiento para Promoción de Incremento de Carga Académica* por tiempo determinado sujeta a concurso,-----  
 -----Valorados en su conjunto los elementos de convicción aportados por los aspirantes, esta Comisión en pleno, emite el siguiente **DICTAMEN**:-----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ART. 22 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

A.- Perfil Profesional:

30 puntos máximo

			Ponderación
Escolaridad (De Instituciones legalmente reconocidas)			20
1. Profesional Técnico Bachiller Titulado o Pasante Técnico Superior Universitario.			
2. Título Técnico Superior Universitario o Pasante de Licenciatura.			
3. Título de Licenciatura			
4. Diploma de Especialidad			
5. Grado de Maestría y/o Doctorado			

Q. Formación Docente:

25 puntos máximo

Cursos de Capacitación y Actualización Docente en los últimos tres años.			0
1. De 16 a 32 horas			
2. De 33 a 64 horas			
3. De 65 a 96 horas			
4. Más de 96 horas o un Diplomado			
5. Dos diplomados, uno de ellos disciplinar			

R. Experiencia Académica en la Asignatura y/o Módulo:

25 puntos máximo

Ámbito del Colegio			0
1. De 2 semestres			
2. De 3 semestres			
3. De 4 semestres o más			

S. Experiencia Académica en CONALEP-SONORA

40 puntos máximo

Experiencia en años			0
1. De 1 hasta 4 años			
2. De 4 años un día hasta 8 años			
3. De 8 años un día hasta 12 años			
4. 12 años un día hasta 16 años			
5. 16 años un día hasta 20 años			
6. 20 años un día hasta 30 años			

T. Desempeño Docente en CONALEP-SONORA:

20 puntos máximo

Evaluación al Desempeño Docente (Promedio de las evaluaciones de los dos últimos semestres)			20
1. De 8.0 a 8.5 de promedio			
2. De 8.6 a 9.0 de promedio			
3. De 9.1 a 9.5 de promedio			
4. De 9.6 a 10.0 de promedio			

U. Certificaciones y Competencias:

25 puntos  
Sin Posgrado

30 puntos máximas  
Con Posgrado

1.-Certificaciones para la adquisición de competencias genéricas.			0
2.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (DIPLOMADO PROFORDEMS).			
3.-Certificaciones para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
4.-Especialidades para la adquisición de competencias genéricas.			
5.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (ESPECIALIDAD PROFORDEMS).			

6.-Especialidades para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
--	--	--	--





TOTALES			40
---------	--	--	----

Nota: La suma de los criterios de evaluación de la tabla que antecede es de 170 puntos, no obstante se mantendrá la puntuación máxima de 140 puntos, obedeciendo a que los criterios del apartado F, serán considerados como puntuación opcional para aquellos concursantes que al cumplir con dichos criterios, deseen utilizarlos, deberán de acreditarlo con documentación oficial, para incrementar el monto total de las ponderaciones.

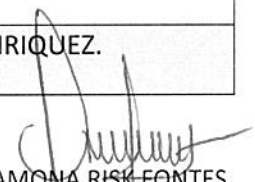
El aspirante con **mejor aptitud** para obtener la asignación de la carga académica sujeta a concurso **es el que obtuvo mayor puntuación de conformidad a los criterios antes descritos**; en caso de empate entre dos o más aspirantes con mejor aptitud, se deberán de someter a dos de las pruebas que fijará la Comisión, de las enumeradas en el art. 24 de los Lineamientos Generales; de persistir el empate, el Presidente de la Comisión tiene el voto de calidad de conformidad a lo establecido en el art. 29 fracción VI de los Lineamientos en cita.

**ASPIRANTE CON MEJOR APTITUD: Imelda Guadalupe Pérez Ascencio.**

**Así lo resolvió el pleno de la Comisión General Dictaminador;** Notifíquese a la Dirección del Plantel y a los interesados, de conformidad a lo establecido en la convocatoria y en los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*, para todos los efectos conducentes:-----

PRESIDENTE	SECRETARIO
	
PROF. JOSÉ GUILLERMO ARMENTA.	Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA.
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DOCENTE
	
DR. JESUS OSCAR MORENO VILLALOBOS.	MC. JUAN ARIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

Hermosillo, Sonora a 12 de diciembre del 2016.

  
 LIC. RAMONA RISK FONTES.  
 SECRETARIA GENERAL.  
 OBSERVADORA.

COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA  
DEL ESTADO DE SONORA  
COMISION DICTAMINADORA DEL PLANTEL CONALEP EXTENSIÓN CANANEA

D I C T A M E N

Número de control: 04.

ASIGNATURA Análisis de la Materia y la Energía. Identificación de la Biodiversidad. Tratamientos de Datos al Azar. Manejo de Aplicaciones por Medios Digitales.	TOTAL DE HORAS CONVOCADAS 20,3,8,3	NUMERO DE HORAS POR ASIGNATURA 4,3,4,3	NÚMERO DE HORAS SOLICITADAS 20,3,8,9
ASPIRANTE: María de los Ángeles Cruz Orduño.			
CONCURSO CERRADO: <b>EVALUACIÓN DE MERITOS PARA MODULOS LIBRES</b>			
FECHA DE CONVOCATORIA:	1 de diciembre 2016.	FECHA DE DICTAMEN	12 de diciembre del 2016.

Emisión del Dictamen:

----- Vistos para resolver el **Concurso de Evaluación de Méritos para Módulos Libres**, así como las solicitudes de los aspirantes y su documentación anexa, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 33 Y 34 de los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*-----

**CONSIDERANDO** que esta **COMISIÓN GENERAL DICTAMINADORA**, es competente para conocer y resolver sobre el *Procedimiento para Promoción de Incremento de Carga Académica* por tiempo determinado sujeta a concurso,-----

-----Valorados en su conjunto los elementos de convicción aportados por los aspirantes, esta Comisión en pleno, emite el siguiente **DICTAMEN**:-----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ART. 22 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

A.- Perfil Profesional:

30 puntos máximo

	Ponderación	
Escolaridad (De Instituciones legalmente reconocidas)		20
1. Profesional Técnico Bachiller Titulado o Pasante Técnico Superior Universitario.		
2. Título Técnico Superior Universitario o Pasante de Licenciatura.		
3. Título de Licenciatura		
4. Diploma de Especialidad		
5. Grado de Maestría y/o Doctorado		

V. Formación Docente:

25 puntos máximo

Cursos de Capacitación y Actualización Docente en los últimos tres años.			25
1. De 16 a 32 horas			
2. De 33 a 64 horas			
3. De 65 a 96 horas			
4. Más de 96 horas o un Diplomado			
5. Dos diplomados, uno de ellos disciplinar			

W. Experiencia Académica en la Asignatura y/o Módulo:

25 puntos máximo

Ámbito del Colegio			25
1. De 2 semestres			
2. De 3 semestres			
3. De 4 semestres o más			

X. Experiencia Académica en CONALEP-SONORA

40 puntos máximo

Experiencia en años			20
1. De 1 hasta 4 años			
2. De 4 años un día hasta 8 años			
3. De 8 años un día hasta 12 años			
4. 12 años un día hasta 16 años			
5. 16 años un día hasta 20 años			
6. 20 años un día hasta 30 años			

Y. Desempeño Docente en CONALEP-SONORA:

20 puntos máximo

Evaluación al Desempeño Docente (Promedio de las evaluaciones de los dos últimos semestres)			16
1. De 8.0 a 8.5 de promedio			
2. De 8.6 a 9.0 de promedio			
3. De 9.1 a 9.5 de promedio			
4. De 9.6 a 10.0 de promedio			

Z. Certificaciones y Competencias:

25 puntos  
Sin Posgrado

30 puntos máximas  
Con Posgrado

1.-Certificaciones para la adquisición de competencias genéricas.			25+15=40
2.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (DIPLOMADO PROFORDEMS).			
3.-Certificaciones para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
4.-Especialidades para la adquisición de competencias genéricas.			
5.-Certificación en el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (ESPECIALIDAD PROFORDEMS).			



6.-Especialidades para la adquisición de competencias afines al Área del conocimiento a la cual pertenece el modulo.			
--	--	--	--

TOTALES			146
---------	--	--	-----

Nota: La suma de los criterios de evaluación de la tabla que antecede es de 170 puntos, no obstante se mantendrá la puntuación máxima de 140 puntos, obedeciendo a que los criterios del apartado F, serán considerados como puntuación opcional para aquellos concursantes que al cumplir con dichos criterios, deseen utilizarlos, deberán de acreditarlo con documentación oficial, para incrementar el monto total de las ponderaciones.

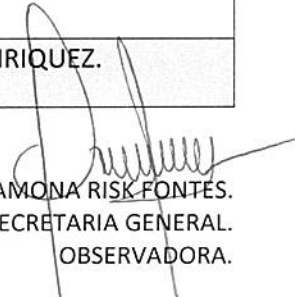
El aspirante con **mejor aptitud** para obtener la asignación de la carga académica sujeta a concurso **es el que obtuvo mayor puntuación de conformidad a los criterios antes descritos**; en caso de empate entre dos o más aspirantes con mejor aptitud, se deberán de someter a dos de las pruebas que fijará la Comisión, de las enumeradas en el art. 24 de los Lineamientos Generales; de persistir el empate, el Presidente de la Comisión tiene el voto de calidad de conformidad a lo establecido en el art. 29 fracción VI de los Lineamientos en cita.

**ASPIRANTE CON MEJOR APTITUD: María de los Ángeles Cruz Orduño.**

**Así lo resolvió el pleno de la Comisión General Dictaminador;** Notifíquese a la Dirección del Plantel y a los interesados, de conformidad a lo establecido en la convocatoria y en los *Lineamientos Generales para el Personal Académico del CONALEP SONORA*, para todos los efectos conducentes:-----

PRESIDENTE	SECRETARIO
	
PROF. JOSÉ GUILLERMO ARMENTA.	Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA.
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE DOCENTE
	
DR. JESUS OSCAR MORENO VILLALOBOS.	MC. JUAN ARIEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ.

Hermosillo, Sonora a 12 de diciembre del 2016.

  
 LIC. RAMONA RISK FONTES.  
 SECRETARIA GENERAL.  
 OBSERVADORA.